

Sobre esto y aquello

Desempleo e importaciones

LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL EMPLEO E INCENTIVAR LAS EXPORTACIONES OCUPA UN LUGAR DE PRIVILEGIO EN LAS PANCARTAS Y EN LAS CONSIGNAS POPULARES. PERO NO TODO LO QUE SE

DICE SE COMPADECE CON LA REALIDAD. ¿ES EN VERDAD MALO IMPORTAR? ¿CUÁLES SERÍAN LOS EFECTOS SOBRE EL EMPLEO DE UN MAYOR PROTECCIONISMO?

Por Ramón Díaz

Lo que el personaje sepiriano decía sobre la vida, que es "una historia contada por un loco, llena de ruido y furia, que nada significa", bien puede aplicarse al acto del PIT-CNT del 1º de mayo, y los fragmentos de la proclama leída en él que la prensa ha difundido nunca podrían encontrarse con un análisis basado en la razón. Con todo hay allí una mención al ejercicio del gobierno en beneficio de los importadores que rescato a título de intervalo lúcido y de la cual me serviré para enfocar este artículo.

En efecto, pienso que el punto de vista implícito en esa mención, en el sentido de que las importaciones le están haciendo mal al país, que tienen que ver con el elevado índice de desempleo que estamos sufriendo, y por tanto que

"EL EFECTO DE MÁS PROTECCIÓN SOBRE LA DESOCUPACIÓN NO SERÍA EL DE DISMINUIRLA"

una elevación de los obstáculos al comercio atacaría ese mal, a diferencia de casi todo lo demás que en aquel aquelarre se profirió, cuenta con un relativo grado de apoyo en la opinión pública nacional.

El raciocinio es claro. Muchos bienes importados compiten con productos de nuestra manufactura y agricultura. Debido a la mayor eficiencia de los países de su origen, o a la pérdida artificial de competitividad de nuestras empresas, los bienes importados desplazan a los nacionales del mercado, y generan desocupación. El remedio estaría en elevar los aranceles en grado suficiente como para excluir la entrada de tales productos foráneos, o limitarla drásticamente.

Se trata de una tesis errónea, como intentaré demostrar. La diferencia entre una economía abierta y otra cerrada está en la presencia en la primera de bienes cuyo precio viene determinado por el mercado internacional, el tipo de cambio y los aranceles de importación o exportación. Ningún shock experimentado por la oferta doméstica, como por ejemplo a través de un alza de los salarios medidos en dólares, puede afectar su precio. Esos bienes suelen calificarse de "transables in-

ternacionalmente" o simplemente "transables". La finalidad de un arancel suficientemente elevado como para detener la entrada de ciertos bienes importables consiste en reducir el tamaño de la clase de bienes "transables". Entonces los aumentos de costos internos pueden trasladarse en grado sustancial a los precios de plaza.

Hasta que en 1974 Végh Villegas liquidó el control de importaciones que regía con sólo algunas interrupciones ocasionales desde 1931, prácticamente no había "bienes transables" en nuestro mercado, con excepción de los exportables, porque aun los precios de los bienes importados no se regían por sus precios de origen multiplicados por el tipo de cambio y agregado el arancel, sino que lo hacían por la escasez que las cuotas de importación determinaban para ellos. Prácticamente no había posibilidad de que un bien del exterior desplazara a uno nacional del mercado: si había producción nacional la cuotificación era nula.

¿Cuál era el efecto de este régimen sobre las exportaciones? El incentivo para el exportador depende del poder de compra interno que tengan los dólares que le reporten sus ventas al exterior. Al crecer los precios de los bienes "no transables", por ejemplo -como recién vimos- por la suba de los salarios, el incentivo sobre las exportaciones se reduce. Al ser bienes protegidos tanto los que determinan el costo de vida del productor como los insumos de su actividad, el efecto de los aranceles, positivos para la producción nacional de los bienes gravados, se vuelve negativo para las exportaciones. En economía se llama "Ley de Lerner" -por Abba P. Lerner- la proposición que dice que se puede lograr exactamente el mismo resultado gravando las exportaciones que las importaciones. En ambos casos la consecuencia es la clausura de la economía. Los aranceles a la importación tienen el efecto de volver más caros los bienes importables (importados o fabricados localmente) y "no transables" en términos de los bienes exportables, y el efecto de los aranceles a la exportación -o "detracciones" como solíamos llamarlos- es exactamente igual. En ambos casos el efecto es desestimar las exportaciones en favor de las industrias que compiten con impor-

taciones y los bienes "no transables".

Desde los años de la inmediata posguerra hasta 1974 las exportaciones uruguayas, bajo un régimen de alta protección a las industrias nacionales, tuvieron un crecimiento nulo, pese a que durante ese lapso el comercio mundial se multiplicó aproximadamente por cinco. Desde que la protección bajó desde 1974 las exportaciones uruguayas están creciendo aproximadamente a la tasa media mundial.

En cuanto al empleo, es evi-

dente que el efecto bruto de incremento en las industrias protegidas no puede tomarse como neto, en razón de la disminución de ocupación que sufrirán las industrias exportadoras. En una investigación que hicieron Alberto Bensión y Jorge Caumont hace unos años, las industrias exportadoras resultaban más intensivas en mano de obra que las que compiten con importaciones, lo que lleva a pensar que el efecto de más protección arancelaria sobre la desocupación no sería el de disminuirla, sino todo lo contrario.

